

GACETA DE MADRID

Año CCXLIII.—Núm. 278

Jueves 6 de Octubre de 1904.

Tomo IV.—Pág. 57

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado:

Real orden disponiendo que, habiendo regresado á esta Corte D. Antonio de Castro y Casaleiz, Subsecretario de este Ministerio, cese D. José de la Rica y Calvo en el despacho interino de los asuntos correspondientes á dicho cargo.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Resoluciones adoptadas por este Ministerio á propuesta de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, sobre nombramientos de Notarios y Archiveros de protocolos.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto declarando caducadas las ampliaciones de crédito autorizadas por el art. 4.º de la ley de 14 de Marzo del año actual para diversos servicios del Ministerio de la Guerra.

Real orden concediendo á los fabricantes de alcoholes un plazo, que terminará el 1.º de Diciembre próximo, para que se provean de contadores sistema Siemens.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo cese en el despacho de los asuntos de este Ministerio el General de División

D. Manuel de la Cerda, por haber regresado á esta Corte el Ministro del ramo.

Administración central:

MARINA.—*Dirección de Hidrografía.*—Aviso á los Navegantes.

HACIENDA.—*Subsecretaría.*—Estado demostrativo del personal excedente, opositores á plazas de Oficiales de 4.ª clase, y cesantes que han obtenido destinos de plantilla desde 1.º de Enero último.

Dirección general de Aduanas.—Resumen de las cantidades y valores de los principales artículos importados en la Península é islas Baleares durante el mes de Agosto de 1904, comparados con los de igual período de 1902 y 1903.

AGRICULTURA.—*Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.*—Subastas para la ejecución del plan de mejoras de los productos correspondientes al primer período de la Ordenación de los montes que se expresan, en la provincia de Valladolid.

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Murcia.—Anunciando haberse solicitado por D. Juan Martínez y otros se declaren de utilidad pública las obras necesarias para construir en terrenos del Estado tinas cañerías de conducción de aguas.

Comisión provincial de Valencia.—Subasta para el suministro de carne de ternera al Hospital provincial.

Delegación de Hacienda de la provincia de Avila.—Anulando una carta de pago constituida por D. Manuel Díaz en garantía de su destino de Recaudador de Hacienda de la zona de Arenas de San Pedro.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos del monte «Los Ejidos», en el distrito forestal de Cáceres.

Administración municipal:

Alcaldía constitucional de Liria.—Subasta para el servicio del alumbrado público eléctrico de esta ciudad.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales.

Anuncios y noticias oficiales:

Crédito popular Madrileño.

Banco de España.

Balances de Sociedades, publicados conforme á los artículos 157 y 153 del Código de Comercio.

Banco de Castilla.

Compañía Arrendataria de Tabacos.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El Ministerio de la Guerra, en Real orden dirigida á este de Hacienda recordando las circunstancias que obligaron á elevar la cifra del contingente en armas señalada en la vigente ley de Presupuestos, para cuyos gastos eventuales se autorizaron las necesarias ampliaciones de crédito por el art. 4.º de la ley de 14 de Marzo próximo pasado, advierte que la reorganización de los servicios militares llevada á cabo en cuanto afecta á las islas Canarias y Baleares por Reales decretos de 11 y 26 de Agosto último, á tenor de la autorización concedida por la ley de 17 de Julio anterior, dejó ya reducido el exceso del contingente á 3.000 hombres en 1.º de Septiembre próximo pasado, exceso que ha quedado extinguido con el licenciamiento efectuado en 20 del mismo mes.

Obtenida así la normalidad de los servicios de dicho Ministerio, cabe, naturalmente, poner término á la autorización que, con carácter transitorio, otorgó el referido art. 4.º de la ley de 14 de Marzo último; y á este efecto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 5 de Octubre de 1904.

SEÑOR

A L. R. P. de V. M.,

Guillermo J. de Osma.

REAL DECRETO

Á propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declaran caducadas las ampliaciones de crédito autorizadas por el art. 4.º de la ley de 14 de Marzo del año actual para diversos servicios del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

Guillermo J. de Osma.

MINISTERIO DE ESTADO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que, habiendo regresado á esta Corte el Excmo. Sr. D. Antonio de Castro y Casaleiz, Subsecretario de este departamento, cese V. E. en el despacho de los asuntos correspondientes á dicho cargo; quedando muy satisfecho del celo é inteligencia de que ha dado muestras durante su interinidad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1904.

SAN PEDRO

Al Sr. D. José de la Rica y Calvo, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Jefe de la Sección de Comercio de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que el General de División D. Manuel de la Cerda y Gómez Pedroso, Subsecretario de este Ministerio, cese en el despacho del mismo, del que se hallaba encargado, durante mi ausencia de esta Corte, por Real orden de 30 de Septiembre próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1904.

LINARES

Señor

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo manifestado varios fabricantes de alcoholes la imposibilidad de proveerse de contadores sistema Siemens, por no existir á la venta en la actualidad en el mercado;

El REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se conceda un plazo, que terminará el 1.º de Diciembre próximo, para que dichos industriales puedan adquirir los mencionados aparatos, y que durante el mismo se autorice la continuación de las operaciones en las fábricas que hayan cumplido los demás preceptos reglamentarios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1904.

OSMA

Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Resoluciones adoptadas por este Ministerio, á propuesta de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, en las fechas que á continuación se expresan, sobre nombramientos de Notarios y Archiveros de protocolos.

11 Enero 1904.—Nombrando á D. Eugenio Torres Riesco, por concurso y como único aspirante, Notario de Cifuentes.

Idem íd.—Idem á D. Hermógenes Parra Cobo, conforme al art. 95 del reglamento general del Notariado, Archivero de protocolos de Castrogeriz.

Idem íd.—Idem á D. Ricardo Escudero Bozal, conforme á dicho artículo, Archivero de protocolos de Estella.

20 ídem.—Idem á D. Ambrosio Eduardo Cabezudo Arroyo, conforme á la misma disposición, Archivero de protocolos de Tafalla.

Idem íd.—Idem á D. Enrique Molar Vidal, por concurso y como más antiguo, Notario de San Lorenzo de la Muga.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de San Lorenzo de la Muga el 28 de Julio de 1887.

Idem íd.—Idem á D. Juan Leoncio Iturralde, por concurso y como único excedente que lo ha solicitado, Notario de Elizondo.

Idem íd.—Idem á D. Juan Polo Hurtado, por concurso y como único excedente, Notario de Cevico de la Torre.

Idem íd.—Idem á D. Augusto Pérez Almonia, por concurso y como único excedente del mismo Colegio, Notario de Lumbrerales.

Idem íd.—Idem á D. Herminio Braceras Perdiguero, por concurso, Notario de Palenzuela.

Se le expidió el primer título como Notario de Polientes el 5 de Agosto de 1901.

Idem íd.—Idem á D. Amalio de Arri Postigo, por concurso y como único aspirante que reúne las condiciones del art. 4.º del reglamento, Notario de Alegría.

Idem íd.—Idem á D. Narciso Pinedo Sopelana, por concurso y como único aspirante, Notario de Villanueva de Valdegovia.

Idem íd.—Idem á D. Alejandro Astaburuaga Eraña, en el turno establecido en el art. 4.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901, y como más antiguo, Notario de Eibar.

Se le expidió el primer título como Notario de Vitigudino el 14 de Agosto de 1893.

Idem íd.—Idem á D. Arsacio de Prado y Campillo, en el turno establecido en el art. 4.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901 y como único aspirante, Notario de Villamañán.

22 ídem.—Idem á D. Alfredo Arias Miranda, por concurso y como excedente comprendido en el párrafo 1.º del art. 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, Notario de Zamora.

Idem íd.—Idem á D. Luciano Antonio Edo Miguel, en el turno establecido en el art. 4.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901 y como único aspirante, Notario de Albarracín.

26 ídem.—Idem á D. César García Burriel, por concurso y como único aspirante, Notario de Santa Eulalia.

Idem íd.—Idem á D. Sebastián Ballester Castell, por concurso y como más antiguo, Notario de Santaña.

Se le expidió el primer título como Notario de Sansellas el 4 de Diciembre de 1900.

Idem íd.—Idem á D. Augusto Fabregues y Roselló, por concurso y como más antiguo, Notario de Esparraguera.

Se le expidió el primer título como Notario de Mansllorens el 23 de Agosto de 1884.

Idem íd.—Idem á D. José Esteban Rodríguez Martín, por concurso y como único excedente, Notario de Camargo.

4 Febrero.—Idem á D. Francisco de Prado Porras, por concurso y como único excedente, Notario de Villa del Río.

Idem íd.—Idem á D. Enrique García Frías, por concurso y como único aspirante, Notario de Luque.

6 ídem.—Idem á D. Cesáreo Martínez Conde, en el turno establecido en el art. 4.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901, Notario de Zaragoza.

Nació el 25 de Febrero de 1857, y se le expidió el primer título de ejercicio, como Notario de Fombellida, el 11 de Febrero de 1884.

12 ídem.—Idem á D. Ramón Requeni Parreño, por concurso y como único excedente del mismo Colegio, Notario de Masamagrell.

19 ídem.—Idem á D. Ramón Díaz Ponte, por oposición y á propuesta del Tribunal correspondiente, Notario de Cambados.

Idem íd.—Idem á D. José Alguero Penedo, por oposición y á propuesta de dicho Tribunal, Notario de Negrreira.

Idem íd.—Idem á D. Allredo Alvarez González, por oposición y á propuesta de dicho Tribunal, Notario de Mellid.

Idem íd.—Idem á D. Luis Martínez Lama, por oposición y á propuesta del mismo Tribunal, Notario de Riveira.

Idem íd.—Idem á D. José Ouro y Arias, por oposición y á propuesta del indicado Tribunal, Notario de Palas de Rey.

Idem íd.—Idem á D. Evaristo Martínez Hernández, por oposición y á propuesta de dicho Tribunal, Notario de Laza.

Idem íd.—Idem á D. Jesús Gómez Veiga, por oposición y á propuesta del referido Tribunal, Notario de Gome sende.

Idem íd.—Idem á D. Manuel Alcaraz Mainez, por oposición y á propuesta del mismo Tribunal, Notario de Baltar.

Idem íd.—Idem á D. Alejandro Jack Ocampo, por oposición y á propuesta de dicho Tribunal, Notario de Santiago de Cobelo.

Idem íd.—Idem á D. Lino Vázquez Coello, por oposición y á propuesta del referido Tribunal, Notario de Castro del Rey.

Idem íd.—Idem á D. Marino Melchor Arnáiz, por concurso y como más antiguo, Notario de Busto de Bureba.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de Santa Cruz de Campezu el 12 de Agosto de 1898.

Idem íd.—Idem á D. Lucio Fernández Argüelles, conforme al art. 95 del reglamento general de Notariado, Archivero de protocolos de Vivero.

27 ídem.—Idem á D. Diego del Río Muñoz-Cobo, conforme á dicho artículo, Archivero de protocolos de Córdoba.

Idem íd.—Idem á D. Federico de la Peña García, por oposición y á propuesta del Tribunal correspondiente, Notario de Navia de Suarna.

Idem íd.—Idem á D. José de Torres Requena, por concurso y como Notario excedente, para la de Fuente-Encarroz.

Idem íd.—Idem á D. Juan Calatrava y Aguilera, por traslación y conforme á los artículos 34 del reglamento del Notariado; 16 del Real decreto de 21 de Octubre de 1901 y 8.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, Notario de Ubeda.

3 Marzo.—Nombrando á D. Francisco Mourenza Montero, por traslación y conforme al art. 4.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901, Notario de Saviñao.

Se le expidió el primer título como Notario de Miranda del Castañar el 16 de Abril de 1884.

8 ídem.—Idem á D. Rafael Gosálbez y Barceló, por concurso y como único aspirante, Notario de Cuevas de Vinromá.

Idem íd.—Idem á D. Pascual Lahoz de Val, por concurso y como más antiguo, Notario de Viver.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de Azuara el 18 de Junio de 1884.

Idem íd.—Idem á D. Eugenio Pérez Peydro, por concurso y como más antiguo, Notario de Lucena.

Se le expidió el primer título como Notario de Cañete el 14 de Julio de 1899.

15 ídem.—Idem á D. Tomás Bernardo Portela, por concurso y como más antiguo, Notario de Villafranca de la Sierra.

Se le expidió el primer título de ejercicio en 13 de Diciembre de 1875.

Idem íd.—Idem á D. Juan Damasceno Barbera y Esteller, por concurso y como más antiguo, Notario de Villafamés.

Se le expidió el primer título como Notario de Iniesta el 12 de Mayo de 1902.

Idem íd.—Idem á D. José María Gutiérrez Díaz, por concurso y como excedente de Moguer, Notario de Tri-gueros.

22 ídem.—Idem á D. José Aponte Gallardo, por concurso y como excedente de Sevilla, Notario de Málaga.

Idem íd.—Idem á D. Dionisio de Benito Izquierdo, en el turno establecido en el art. 4.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901 y como más antiguo, Notario de Arnedo.

Se le expidió el primer título de ejercicio para la Notaría del Burgo el 1.º de Junio de 1870.

16 Abril.—Idem á D. Toribio Jimeno Bayón, por concurso y como excedente de Zamora, Notario de Salamanca.

25 ídem.—Idem á D. Antonio Parra Díaz, conforme al art. 95 del reglamento general del Notario, Archivero de protocolos de Huéscar.

Idem íd.—Idem á D. Miguel Mesa Santiago, conforme á la misma disposición, Archivero de protocolos de Alhama.

Idem íd.—Idem á D. Enrique Fresneda Corral, conforme á dicho artículo, Archivero de protocolos de Ugíjar.

Mayo 3.—Idem á D. Pedro Iñigo de la Granja, por concurso y como único aspirante, Notario de Medina-celi.

19 ídem. Idem á D. Antonio Pérez Fernández, en cumplimiento de una sentencia del Tribunal de lo Contencioso administrativo, fecha 30 de Abril de 1904, y como Notario más antiguo, para una Notaría en Logroño.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de Salvatierra en 24 de Enero de 1876.

23 ídem.—Idem á D. Bienvenido Alvarez Novoa, por concurso y como único excedente, para la Notaría de Bembibre.

Idem íd. Idem á D. Serafín Ardila Sande, conforme al art. 95 del reglamento general del Notariado, Archivero de protocolos de Ciudad Real.

27 ídem.—Idem á D. Pedro Fernández de Soria y Cabeza de Vaca, por concurso y como excedente de Castuera, Notario de Villafranca de los Barros.

11 Junio.—Idem á D. Ramón Rodrigo Hernández, conforme al art. 95 del reglamento general del Notariado, Archivero de protocolos de Liria.

Idem íd. Idem á D. José Dávila Jiménez, con arreglo á dicha disposición, Archivero de protocolos de Sepúlveda.

21 ídem. Idem á D. José Maneiro Morales, conforme á la citada disposición, Archivero de protocolos de Túy.

25 ídem.—Idem á D. Dionisio de Benito Izquierdo, conforme á la misma disposición, Archivero de protocolos de Arnedo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Canadá.

Golfo de San Lorenzo.—Las Traverse (banco San Roque).—Luz y señal de niebla.

Notice to Mariners, núm. 58/137. Ottawa, 1904.

Núm. 524, 1904.—El día 10 de Agosto de 1904 se ha debido de encender la luz de un faro construido en la escollera cerca del extremo N. de los bancos de San Roque.

El faro consiste en un edificio rectangular de 15 m. de alto, en cuya parte NE. se levanta una torre cilíndrica de hierro pintada de aplomado, sobre la que va una linterna poligonal también de hierro y pintada de rojo.

La luz es de un destello blanco de un segundo de duración cada 5 segundos.

Luce á 17 m. sobre el nivel del mar, y es visible á una distancia de 13 millas en todo el horizonte marítimo.

En la misma fecha se ha instalado en el faro una señal de niebla de aire comprimido que en tiempos adecuados emite sonidos de tres y medio segundos de duración, separados por pausas de 56 y medio segundos.

Cuaderno de Faros, núm. 5, pág. 32.

Carta núm. 214 de la Sección I.

CANAL DE LA MANCHA

Francia.

Cercanías de Dunkerque.—Barco-faro «Dyck».

Cambio provisional.

Direction des Phares et Balises. 29 Agosto, 1904.

Núm. 525, 1904.—El barco-faro Dyck se ha reemplazado

por un pontón de reserva fondeado en el mismo sitio en que estaba aquél (51° 3' 10" N. y 8° 12' 15" E.); está pintado como el barco-faro á bandas horizontales alternativamente rojas y negras con un distintivo esférico en el tope.
La luz que tiene el pontón de reserva es de un destello blanco cada 30 segundos.
La altura del foco luminoso sobre el nivel del mar es de 10 metros.
Se avisará cuando vuelva á fondearse en su sitio el barco-faro *Djck*.

Cuaderno de Faros, serie B, pág. 218.

MAR DEL NORTE

Alemania.

Río Weser. — Modificación de la luz de Solthoren. *Nachrichten für Seefahrer, núm. 33/1.601. Berlin, 1904.*
Núm. 526, 1904.—Habiendo tenido variaciones el canal de Warts, se ha tenido que modificar la luz de Solthoren y se ve actualmente:

Fija roja entre sus direcciones S. 54° W. al S. 69° W. (15°).
Fija blanca entre sus direcciones S. 69° W. al S. 84° W. (15°).
Fija roja entre sus direcciones S. 84° W. al N. 87° W. (9°).
El rumbo al S. 5° E. conduce desde la enfilación de las luces del Eversand á la de la de Bremerhaven.

Los buques de mucho calado deben de dejar la enfilación de las luces del Eversand desde que entran en el sector rojo del N. de la luz de Solthoren y poner la proa al S. 18° E. próximamente, rumbo que les conducirá á la enfilación de las luces de Bremerhaven.

Cuaderno de Faros, núm. 3-1.º, pág. 84.

MAR MEDITERRANEO

Argelia.

Cabo Tenes. — Semáforo.

Avis aux Navigateurs, núm. 264/1.542. Paris, 1904.
Núm. 527, 1904.—El semáforo que se ha instalado en el cabo Tenes, ha debido de quedar abierto á la comunicación. Este semáforo tendrá como señal distintiva las letras *A K Y T*, del Código internacional.

Cuaderno de Faros, núm. 1, pág. 250.

Carta núm. 800 de la Sección III.

Cabo Bougaroni. — Semáforo.

Núm. 528, 1904.—El día 10 de Agosto de 1904 ha debido de ponerse en servicio un semáforo en el cabo Bougaroni. Este semáforo tendrá como señal distintiva las letras *A K X V*, del Código internacional.

Cuaderno de Faros, núm. 1, pág. 246.

Carta núm. 131 A. de la Sección III.

ESTRECHO DE MAGALLANES

Chile.

Punta Arenas. — Noticias sobre luces.

Noticias hidrógráficas, núm. 21/150. Valparaíso 1904.
Núm. 529, 1904.—Las dos luces blancas verticales que debían haberse encendido en un pontón del gobierno que está fondeado en la rada de Punta Arenas, no se encenderán ya.

Cuaderno de Faros, núm. 85 B, pág. 22.

MAR DE LAS ANTILLAS

Venezuela.

Puerto de Tucacas y de Ciudad Bolívar. — Apertura á la navegación.

Avis aux Navigateurs, núm. 233/1.539. Paris, 1904.
Núm. 530, 1904.—El día 1.º de Julio de 1904 el Gobierno venezolano ha abierto á la navegación transatlántica los puertos de Tucacas y de Ciudad Bolívar.

Carta núm. 65 de la Sección I.

MAR Báltico

Alemania.

Golfo de Dantzig. — Ensayo de luces de enfilación en Neufahrwasser.

Nachrichten für Seefahrer, núm. 33/1.637. Berlin, 1904.
Núm. 531, 1904.—En la orilla E. de la entrada del puerto de Neufahrwasser se han encendido, como prueba, dos luces de enfilación fijas, de color naranja.

La luz superior está á 23'2 m. sobre el nivel medio del mar en el brazo de la baliza pintada de blanco (de forma de reloj de arena), situada en 54° 24' 37" N. y 24° 52' 33" E.

La luz inferior está á 14 m. sobre el nivel medio del mar sobre un mástil de hierro hueco, situado en 54° 24' 44" N. y 24° 52' 26" E.

Las dos luces tienen una potencia luminosa de 30 lámparas Cárcels y un alcance de 10 millas en la dirección de su enfilación.

La luz inferior está situada próximamente á 230 m. al N. 32° W. de la superior. Su enfilación al S. 32° E. pasa por entre los dos muelles del puerto.

Cuaderno de Faros, núm. 3-2.º, pág. 34.

Carta núm. 713 de la Sección II.

MAR MEDITERRANEO

Italia.

Puerto de Santa Venere. — Terminación de los trabajos de dragado.

Aviso ai Naviganti, núm. 173/251. Génova, 1904.

Núm. 532, 1904.—Se han terminado los trabajos que se hacían para dragar el banco de arena que se había formado en la entrada del puerto de Santa Venere; por la parte exterior, y hasta unos 120 m. de la cabeza del muelle, existen actualmente fondos de 7'4 m., y por la parte de adentro hasta una distancia de 240 m. próximamente, á partir de la cabeza del muelle, los fondos son de 7 m.

Carta núm. 154 de la Sección III.

Tarento. — Horas en que se abre el puente giratorio.

Aviso ai Naviganti, núm. 173/255. Génova, 1904.

Núm. 533, 1904.—Desde el día 1.º de Septiembre de 1904, las horas en que se abre el puente giratorio de Tarento, entre Mar Grande y Mar Pequeño, son las que se expresan á continuación.

Por la mañana: de 1 á 2, de 3 á 4, de 5'30 á 7'30 y de 9 á 10'30; por la tarde: desde las 0'35 á 1'30, de 2'30 á 3'30, de 5 á 6, de 7 á 8 y de 10'30 á media noche.

Carta núm. 154 de la Sección III.

MAR ADRIÁTICO

Austria-Hungría.

Puerto de Trieste. — Supresión de una luz.

Aviso ai Naviganti, núm. 27. Trieste, 1904.

Núm. 534, 1904.—La luz verde que se encendía en la cabeza del muelle Giuseppina se ha apagado definitivamente. En el muelle se encienden varias lámparas eléctricas, de las cuales una con luz blanca está colocada en el sitio en que estaba la luz verde citada.

Cuaderno de Faros núm. 1, pág. 114.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Australia.

Welshpool. — Supresión de la luz de la escollera.

Notice to Mariners, núm. 114. Melbourne, 1904.

Núm. 535, 1904.—Desde el día 1.º de Agosto de 1904 no debe de encenderse la luz de la escollera de Welshpool en Cornet Inlet.

Cuaderno de Faros núm. 9, pág. 84.

El Director de Hidrografía, P. E., Alvaro Blanco.

mencionado Ministerio, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 3 del referido mes de Noviembre, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y á cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 46.548'68 pesetas que resulta de sumar 13.220'30 pesetas á que asciende el 5 por 100 de la tasación de los productos, con 33.328'38 en que se ha valorado el proyecto de Ordenación, incluyendo los intereses devengados á razón de 8 por 100 anual desde el día en que fué presentado en este Ministerio hasta el señalado para la subasta.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 en metálico ó en valores públicos, al tipo medio de la última cotización oficial conocida en el día que se constituya; pero el depósito del valor del proyecto é intereses devengados por el mismo deberá constituirse en metálico, por si hubiere que hacer entrega de él al concesionario de los estudios, acompañándose á cada pliego el documento ó documentos en que se acredite haber realizado los referidos depósitos del modo que previene la instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Septiembre de 1904.—El Director general, P. A., A. Vasconi.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., de clase, enterado del anuncio publicado en del mes actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, con las obligaciones inherentes á la ejecución del plan de mejoras, de los productos correspondientes al primer período de la Ordenación de los montes de Portillo y en Tierra, en la provincia de Valladolid, se compromete á su adquisición, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechado todo proyecto en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—912

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 13 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 8 de Noviembre próximo, y hora de las once, para la adjudicación en pública subasta de los productos que han de ser aprovechados durante el primer período de la Ordenación de los montes «Carratovilla», «Santinos, Santa Marina» y «Pinar Viejo», de Tudela de Duero, y «La Luisa», «Pozuelo y Raposeras» y «Llanillo», de Herrera de Duero, en la provincia de Valladolid, consistentes en 1.838 metros cúbicos 860 decímetros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, 6.720 metros cúbicos 640 decímetros cúbicos de leña gruesa ó de tronco, 2.286 metros cúbicos 452 decímetros cúbicos de leña de copa ó ramaje y 110.311'36 hectolitros de piña, cuyos productos se han valorado en 216.927'96 pesetas, debiéndose verificar estos disfrutes con arreglo á lo prevenido en el pliego de condiciones aprobado por la citada Real orden.

Será obligación del rematante efectuar las mejoras de que han de ser objeto los montes en todo el plazo de duración del contrato, con sujeción á los planes especiales de los dos decenios que comprende el período, haciéndose la deducción del coste de dichas mejoras de la tasación total de los productos, según preceptúa el Real decreto de 31 de Mayo de 1901, advirtiéndose que las que deben ejercitarse en el primer decenio importan 2.658'43 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo á las disposiciones de la Real orden de 17 de Noviembre de 1893 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la de 10 de Octubre de 1898, en Madrid, ante esta Dirección general, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de Ordenación y el pliego de condiciones en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Sa admitirán proposiciones en el Negociado de Montes del mencionado Ministerio, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 3 del referido mes de Noviembre, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y á cantidad que haya de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será la de 25.575 pesetas, que resulta de sumar 10.846'40 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tasación de los productos, con 14.728'60, en que se ha valorado el proyecto de Ordenación, incluyendo los intereses devengados á razón de 8 por 100 anual desde el día en que fué presentado en este Ministerio hasta el señalado para la subasta.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización oficial conocida en el día que se constituya; pero el depósito del valor del proyecto é intereses devengados por el mismo deberá constituirse en metálico por si hubiere que hacer entrega de él al concesionario de los estudios, acompañándose á cada pliego el documento ó documentos en que se acredite haber realizado los depósitos del modo que previene la instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Septiembre de 1904.—El Director general, P. A., A. Vasconi.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., de clase, enterado del anuncio publicado en del mes de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, con las obligaciones inherentes á la ejecución del plan de mejoras, de los productos correspondientes al primer período de la Ordenación de los montes de Tudela y Herrera de Duero, en la provincia de Valladolid, se compromete á su adquisición, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—913

MINISTERIO DE HACIENDA

Estado demostrativo del personal excelente, opositores á plazas de Oficiales de 4.ª clase y cesantes, que han obtenido destinos de Plantilla, desde 1.º de Enero del corriente año á día de la fecha.

COLOCADOS EN PLANTILLA

	JEFES DE								OFICIALES DE					Aspirantes de		TOTALES
	Administración.				Negociado.				1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	1.ª	2.ª	
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	1.ª	2.ª	3.ª									
Excedentes.....	»	»	»	3	4	3	3	10	28	48	4	5	29	125	262	
Opositores.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	»	»	»	27	
Cesantes.....	»	»	»	4	1	1	7	7	3	2	17	55	»	»	97	
TOTALES.....	»	»	»	7	5	4	10	17	31	50	48	60	29	125	386	

QUEDAN POR COLOCAR EN PLANTILLA

Excedentes.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	26	»	»	»	275	302
Opositores.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	9
TOTALES.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	26	9	»	»	275	311

NOTA. Quedan también excedentes siete Secretarios de Comisión de Evaluación que sirven el cargo sin categoría administrativa, pero con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.
Madrid 30 de Septiembre de 1904.—El Subsecretario, Viesca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio. Montes.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 13 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 8 de Noviembre próximo, y hora de las doce, para la adjudicación en pública subasta de los productos que han de ser aprovechados durante el primer período de la Ordenación de los montes «Tamarizo Nuevo», «Tamarizo Viejo» y «Llano de San Marugán», pertenecientes al pueblo de Portillo, y «El Bosque» ó Portillo y su tierra, radicantes todos en dicho término municipal, de la provincia de Valladolid, consistentes en 2.992 metros cúbicos 580 decímetros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, 16.742 metros cúbicos 0'14 decímetros cúbicos de leña de dicha especie, y 172.456'80 hectolitros de piña, cuyos productos se han valorado en 234.405'92

pesetas, debiéndose verificar estos disfrutes con arreglo á lo prevenido en el pliego de condiciones aprobado por la citada Real orden.

Será obligación del rematante efectuar las mejoras de que han de ser objeto los montes en todo el plazo de duración del contrato, con sujeción á los planes especiales de los dos decenios que comprende el período, haciéndose la deducción del coste de dichas mejoras de la tasación total de los productos, según preceptúa el Real decreto de 31 de Mayo de 1901; advirtiéndose que las que deben ejecutarse en el primer decenio importan 20.071'45 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo á las disposiciones de la Real orden de 17 de Noviembre de 1893, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la de 10 de Octubre de 1898, en Madrid, ante esta Dirección general, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de Ordenación y el pliego de condiciones en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Montes del

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Resumen de las cantidades y valores de los principales artículos importados en la Península é Islas Baleares durante el mes de Agosto de 1904, comparados con los de igual periodo de 1902 y 1903.

Table with columns for 'En el mes de Agosto de' (1902, 1903, 1904) and 'En los ocho primeros meses de' (1902, 1903, 1904). Rows include categories like 'Mármoles, jaspes y alabastros', 'Hierro fundido en lingotes', and 'Materiales para la construcción'. Includes sub-headers for 'CANTIDADES IMPORTADAS' and 'VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS'.

Table with 3 columns: Item description (e.g., Aceites de coco y palma, Los demás aceites vegetales), Quantity (e.g., 25.117, 40.122), and Price (e.g., 385.388, 386.416). Includes sub-headers like 'CLASE III.—Drogas y productos químicos' and 'TOTAL DE LA CLASE'.

Table with 3 columns: Item description (e.g., Algodón en rama, hilado, hasta el número 35), Quantity (e.g., 5.344.453, 5.831), and Price (e.g., 60.024.818, 189.616). Includes sub-headers like 'CLASE IV.—Algodón y sus manufacturas' and 'TOTAL DE LA CLASE'.

Table with 3 columns: Item description (e.g., Cáñamo en rama y rastrillado, Lino en idem id.), Quantity (e.g., 159.527, 5.366), and Price (e.g., 2.746.494, 64.437). Includes sub-headers like 'CLASE V.—Las demás fibras vegetales y sus manufacturas' and 'TOTAL DE LA CLASE'.

Table with 3 columns: Item description (e.g., Cerdas, erines y pelos en rama, Lana sucia), Quantity (e.g., 28.723, 740), and Price (e.g., 666.130, 6.027). Includes sub-headers like 'CLASE VI.—Lana, pelos y sus manufacturas' and 'TOTAL DE LA CLASE'.

Partida del Arancel...	CANTIDADES IMPORTADAS				VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS				
	En el mes de Agosto de				En los ocho primeros meses de				
	1902	1903	1904	1904	1902	1903	1904	1904	
NOMENCLATURA									
A 194	5.242	5.474	9.005	40.087	111.531	117.507	190.411	833.019	875.882
A 195	302	1.005	2.005	10.751	3.388	12.969	22.759	182.887	118.658
A 196	1.613	588	733	2.842	27.727	11.421	13.950	108.318	61.587
A 197	21.208	24.180	11.962	131.944	365.984	411.791	203.770	2.700.503	2.262.897
A 198	26.004	32.020	14.705	182.164	260.975	320.535	148.240	2.696.417	1.839.808
A 199	16.764	11.493	14.159	41.057	281.702	138.174	170.436	603.522	545.582
	»	»	»	»	2.505.623	2.360.815	1.892.259	19.011.361	15.236.891
TOTAL DE LA CLASE.....									
CLASE VII.—Seda y sus manufacturas.									
A 202	11.699	11.266	10.502	73.739	526.455	506.970	427.590	4.508.100	3.273.255
A 203	2.404	2.167	1.803	16.475	149.048	134.354	111.780	1.320.786	1.145.276
A 204	804	949	464	7.064	60.300	71.175	34.800	514.425	529.800
P 205	800	»	»	8.038	15.200	»	»	65.512	7.828
P 206	1.657	3.177	3.887	29.873	41.425	79.425	97.175	495.150	746.825
A 207	1.139	2.306	2.006	13.792	34.170	30.960	69.180	342.180	413.760
A 208	4.047	2.568	2.020	20.457	157.833	100.152	78.780	913.146	798.993
A 209	2.913	2.827	3.230	34.459	326.350	346.032	425.342	4.653.275	5.937.893
A 210	14	22	88	202	2.030	3.190	12.760	30.701	29.725
A 211	362	348	298	4.728	19.548	19.386	16.092	331.881	338.731
A 212	557	2.575	422	6.968	80.765	473.592	61.190	1.617.544	1.017.544
A 213	82	56	16	454	7.790	5.512	1.680	59.754	79.957
A 214	5.401	6.251	3.951	10.869	270.287	315.250	197.700	766.875	543.975
A 215	228	775	218	4.087	7.524	27.790	7.884	175.948	148.707
A 216	8.309	7.727	7.259	61.860	267.952	272.536	258.248	2.454.792	2.193.158
	»	»	»	»	1.966.677	2.286.324	1.800.207	17.941.782	19.250.663
TOTAL DE LA CLASE.....									
CLASE VIII.—Papel y sus aplicaciones.									
P 217	2.593.292	2.165.374	1.921.973	16.662.910	492.725	389.767	345.955	3.259.572	2.999.323
A 218	47.662	51.805	17.645	7.568	28.597	31.083	10.587	47.579	9.459
A 219	31.146	17.701	22.884	202.602	40.490	46.725	29.749	206.148	263.381
A 220	7.919	17.701	16.483	121.094	19.402	43.374	40.383	280.511	258.462
A 221	3.158	6.397	5.919	43.867	9.789	18.384	161.734	135.987	174.825
A 222	7.559	14.376	8.093	89.432	18.998	38.006	21.446	168.636	236.994
A 223	15.998	17.264	15.445	116.935	239.970	258.960	231.675	1.803.945	1.637.910
A 224	4.420	5.160	4.982	43.232	13.260	15.480	14.946	137.955	129.696
A 225	6.973	4.846	11.021	253.073	10.459	7.269	16.531	274.163	379.612
A 226	2.204	2.617	1.778	65.498	4.528	5.238	3.556	120.530	130.996
A 227	892	574	697	14.654	4.460	2.870	3.485	92.040	73.270
A 228	114.372	77.289	95.133	731.819	80.091	54.102	66.593	441.631	610.946
A 229	7.543	22	4.076	17.678	4.453	22	4.716	37.216	17.678
A 230	826	175	805	5.985	1.652	350	1.610	30.940	11.876
A 231	27.851	47.419	43.564	296.143	61.272	104.321	95.840	653.916	761.784
	»	»	»	»	1.033.106	1.018.220	904.825	7.704.251	7.863.093
TOTAL DE LA CLASE.....									
CLASE IX.—Maderas y sus manufacturas.									
P 236	1.281	1.211	1.562	8.131	1.088.850	1.059.625	1.368.750	7.140.000	7.114.625
P 237	64.652	75.224	71.205	337.213	4.848.900	5.641.800	5.340.375	21.096.075	25.290.980
A 238	401	178	122	2.027	34.085	15.130	10.370	90.235	172.285
P 239	125.142	315.320	197.533	1.932.079	42.548	107.209	67.161	501.465	583.023
P 240	6.820	15.021	17.031	94.438	5.797	3.680	14.476	75.138	80.268
A 241	54.572	63.571	110.339	1.053.899	19.100	22.250	38.618	229.350	316.087
A 242	71.631	70.602	76.058	631.872	143.862	141.204	152.116	1.187.684	1.084.746
A 243	26.959	25.327	11.989	206.502	67.308	63.317	29.972	633.901	585.323
A 244	9.298	9.822	9.694	84.439	46.480	49.110	48.470	428.600	406.015
P 249	97.537	215.089	153.974	780.955	24.384	53.772	38.493	231.516	213.014
	»	»	»	»	6.321.414	7.166.185	7.106.801	31.613.985	35.146.437
TOTAL DE LA CLASE.....									
CLASE X.—Animales y sus despojos.									
A 254	122	27	37	696	122.000	27.000	37.000	522.000	696.000
P 255	771	677	667	5.134	501.150	440.050	433.550	3.202.550	3.738.800
P 256	754	780	880	7.634	339.300	370.500	418.000	2.803.400	3.626.150
P 257	1.482	2.180	3.085	17.227	88.920	163.500	231.375	710.520	1.292.025
P 258	2.737	987	705	5.200	602.140	217.140	159.320	3.201.000	1.144.000
P 259	591	1.218	818	8.257	192.075	395.850	265.850	2.731.300	2.683.525
P 260	116	45	144	1.010	11.600	4.500	14.400	59.100	101.000
P 261	2.147	1.375	3.112	38.533	214.700	137.500	311.200	1.958.900	2.899.600
P 262	71.204	103.502	71.002	372.535	1.588.015	1.536.860	1.074.880	4.805.430	5.588.025
P 263	1.747	643.332	3.039	16.739	1.537.017	1.537.017	1.537.017	15.629.420	15.629.420
P 264	996.636	1.557.269	1.152.197	6.552.723	916.905	1.448.193	1.078.365	8.322.332	9.619.052
	»	»	»	»	9.619.052	9.619.052	9.619.052	96.190.520	96.190.520

VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS

CANTIDADES IMPORTADAS

Partida del Arancel.....

NOMENCLATURA

Partida del Arancel	En el mes de Agosto de				En los ocho primeros meses de				En el mes de Agosto de				En los ocho primeros meses de			
	1902	1903	1904	1904	1902	1903	1904	1904	1902	1903	1904	1904	1902	1903	1904	1904
s 343	21.556	108.823	127.884	503.022	228.431	523.977	503.022	208.451	45.267	228.528	208.451	479.702	1.100.350	1.100.350	1.056.246	1.056.246
	104.243	68.613	31.703	409.158	629.608	554.094	409.158	66.576	218.910	144.087	66.576	1.322.173	1.163.596	1.163.596	859.236	859.236
	157.094	127.525	212.684	1.049.462	1.367.179	974.267	1.049.462	446.636	331.661	207.802	446.636	2.871.073	2.045.961	2.045.961	2.203.809	2.203.809
	61.631	88.169	50.157	667.369	994.018	1.096.027	667.369	105.330	129.425	185.155	105.330	2.087.455	2.301.656	2.301.656	1.401.375	1.401.375
	363.785	395.762	427.320	3.828.837	3.895.572	3.951.226	3.828.837	896.383	760.662	830.573	896.383	8.045.918	8.137.008	8.137.008	7.800.429	7.800.429
	2.913	87	182	7.235	10.427	6.490	7.235	255	4.078	122	255	14.597	9.085	9.085	10.129	10.129
	86.255	130.934	183.174	1.324.827	613.405	1.835.206	1.324.827	366.348	72.510	261.868	366.348	1.226.810	3.670.412	3.670.412	2.649.654	2.649.654
	97.830	24.306	75.045	630.348	498.082	218.173	630.348	150.090	195.660	48.612	150.090	996.164	436.346	436.346	1.278.696	1.278.696
	15.603	445.402	21.477	112.486	80.765	39.563	112.486	42.954	31.206	890.804	42.954	161.530	79.126	79.126	224.972	224.972
	418.582	600.729	330.026	4.284.680	4.710.210	4.736.462	4.284.680	660.652	837.104	1.201.406	660.652	9.420.420	9.472.924	9.472.924	8.569.360	8.569.360
	571.183	600.729	609.904	6.368.576	5.912.889	6.835.894	6.368.576	1.219.699	1.140.618	1.201.406	1.219.699	11.819.521	13.667.893	13.667.893	12.732.811	12.732.811
	36.549	40.563	39.694	255.142	201.563	204.216	255.142	119.082	109.647	121.689	119.082	604.689	612.648	612.648	765.426	765.426
	45.940	48.222	116.623	279.563	214.604	189.197	279.563	268.233	105.777	110.911	268.233	493.590	389.155	389.155	643.195	643.195
	13.146	7.088	10.544	100.479	89.191	126.379	100.479	21.088	26.232	14.176	21.088	178.382	252.758	252.758	200.968	200.968
	137	1.272	108	158.766	3.268	3.830	158.766	65	68	763	65	255.191	292.485	292.485	95.260	95.260
	7.724	4.747	13.900	54.953	57.998	52.837	54.953	61.160	33.985	20.887	61.160	630.078	546.216	546.216	545.034	545.034
	10.556	8.587	10.745	90.839	105.013	91.036	90.839	61.470	63.336	51.522	61.470	8.931	12.972	12.972	6.149	6.149
	225	1.297	103	4.098	1.649	1.649	4.098	155	337	1.945	155	8.931	20.292	20.292	24.782	24.782
	1.901	535	1.540	12.391	15.229	10.146	12.391	3.080	3.802	1.070	3.080	30.458	30.293	30.293	24.941	24.941
	938	1.688	1.780	24.941	30.293	29.400	24.941	1.780	2.068	1.668	1.780	37.662	40.914	40.914	32.532	32.532
	1.029	1.441	1.271	16.206	18.531	20.457	16.206	2.542	2.882	2.882	2.542	37.662	40.914	40.914	32.532	32.532
	61.335	94.900	136.222	659.227	446.859	618.043	659.227	544.888	245.340	379.600	544.888	1.787.436	2.472.172	2.472.172	2.636.908	2.636.908
	2.239	4.985	6.365	26.333	19.052	26.333	26.333	4.421	6.717	14.928	4.421	57.156	78.999	78.999	132.063	132.063
	20.479	8.213	7.368	141.383	175.424	153.821	141.383	4.421	5.717	4.928	4.421	87.710	92.993	92.993	84.830	84.830
	203.852	130.736	133.559	1.129.718	1.152.428	1.112.959	1.129.718	333.896	517.130	326.840	333.896	2.881.069	2.782.396	2.782.396	2.824.295	2.824.295
	25	99	4	103	53	99	103	1	8	16	1	16	33	33	34	34
	1.725	6.286	4	6.286	1.725	6.286	6.286	431	431	16	431	16	1.570	1.570	1.570	1.570
	»	»	»	»	»	»	»	»	7.931.035	10.677.029	14.987.326	66.555.114	77.425.649	77.425.649	104.564.631	104.564.631
	1.133	689	849	8.374	9.813	7.717	8.374	63.675	84.975	51.675	63.675	735.975	578.775	578.775	628.050	628.050
	7.119	4.320	4.144	60.539	51.957	56.765	60.539	24.864	42.714	25.920	24.864	311.742	340.590	340.590	363.234	363.234
	2.357	10.576	3.978	33.031	31.883	30.640	33.031	87.516	51.854	46.662	87.516	701.426	726.682	726.682	664.736	664.736
	11.308	10.576	10.684	92.455	92.770	92.455	92.455	85.472	90.454	84.608	85.472	742.160	739.640	739.640	664.736	664.736
	6.336	5.584	8.694	56.463	62.393	56.463	56.463	60.858	44.352	39.088	60.858	436.751	395.241	395.241	440.097	440.097
	660	743	1.158	5.281	3.152	3.566	5.281	57.900	33.000	37.150	57.900	157.600	178.300	178.300	266.550	266.550
	2.183	1.085	1.715	4.024	8.311	5.281	4.024	10.725	32.745	16.275	10.725	124.665	79.215	79.215	60.360	60.360
	7.934	4.290	5.706	39.828	60.443	44.766	39.828	68.472	95.208	51.480	68.472	725.316	537.172	537.172	478.536	478.536
	10.844	4.882	4.383	36.069	57.856	41.006	36.069	78.894	195.192	87.876	78.894	1.041.408	738.108	738.108	649.242	649.242
	7.614	7.500	10.223	78.531	62.110	78.531	78.531	40.592	30.456	30.000	40.592	314.124	314.124	314.124	250.184	250.184
	7.304	5.859	8.653	83.747	79.714	83.747	83.747	51.918	43.824	35.154	51.918	478.284	502.482	502.482	428.202	428.202
	»	»	»	»	»	»	»	»	744.784	505.888	631.186	5.703.767	5.077.727	5.077.727	4.955.873	4.955.873

TOTAL DE LA CLASE.....

CLASE XIII.—Varios.

A 373	Aderezos y adornos.....	Kilogramos.....
A 374	Ambar, asta, hueso, etc., en bruto.....	»
A 375	Asta, ballena, etc., labrados.....	»
A 376	Botones de todas clases.....	»
A 377	Juegos y juguetes.....	»
A 378	Botones de todas clases.....	»
A 379	Pasamanería de seda.....	»
A 380	de lana.....	»
A 381	de las demás clases.....	»
A 404	Tejidos de goma elástica.....	»
A 409	Objetos de escritorio.....	»
A 410	Lámparas y otros aparatos de alumbrado.....	»

TOTAL DE LA CLASE.....

IMPORTACIONES ESPECIALES

Partida del Arancel.....

NOMENCLATURA

Partida del Arancel	En el mes de Agosto de				En los ocho primeros meses de				En el mes de Agosto de				En los ocho primeros meses de			
	1902	1903	1904	1904	1902	1903	1904	1904	1902	1903	1904	1904	1902	1903	1904	1904
A 1	1.458.813	10.171	695.700	1.958.354	9.046.093	2.325.265	1.958.354	139.140	291.762	2.034	139.140	609.219	467.057	467.057	391.670	391.670
A 2	46.410	»	150.256	490.064	311.675	340.917	490.064	36.061	11.138	»	36.061	74.802	81.819	81.819	117.615	117.615
A 3	8.050	5.160	»	7.258	46.246	80.465	7.258	1.934	1.934	1.238	1.934	288.113	273.671	273.671	281.002	281.002
A 4	21.067	221.256	277.154	968.969	993.492	943.698	968.969	80.375	6.110	64.164	80.375	1.406	9.713	9.713	6.186	6.186
A 5	48.157	2.020	4.973	3.604	3.604	19.425	3.604	»	16.855	1.010	»	68.598	59.449	59.449	140.006	140.006
A 6	325.138	27.275	4.973	353.404	165.995	169.858	353.404	76.243	162.564	231.014	76.243	581.914	1.043.376	1.043.376	905.796	905.796
A 7	1.163.826	462.028	152.485	1.805.587	1.163.826	2.036.753	1.805.587	11.048	11.048	11.048	11.048	38.353	16.803	16.803	1.458	1.458
	19.383	175	»	160.507	67.230	64.521	160.507	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Material para ferrocarriles.

A 1	Barras-carriles.....	Kilogramos.....
A 2	Placas de unión.....	»
A 3	Travesaños de hierro.....	»
A 4	Atros para ruedas.....	»
A 5	Ruedas (sin llantas).....	»
A 6	Muelles, etc.....	»
A 7	Tornillos y escarpias.....	»

Table with 19 columns and multiple rows. Columns include: 1. Tornillos y escarpinas, 2. Copas, etc., 3. Amarres, etc., 4. Piezas de hierro para puentes, 5. Bastidores, 6. Plataformas, 7. Locomotoras, 8. Cochets de primera clase, 9. de segunda idem, 10. de tercera idem, 11. Vagones de todas clases, 12. Cobre en tubos, 13. Maquinaria, 14. TABACOS, 15. Para la Compañia Arrendataria, 16. Para particulares, 17. ORO Y PLATA, 18. Oro en barras, 19. Plata en barras. Rows contain various numerical values representing quantities and prices.

Resumen de las cantidades y valores de los principales articulos EXPORTADOS por las Aduanas de la Peninsula e Islas Baleares durante el mes de Agosto del año 1904, comparados con los de igual periodo de 1902 y 1903.

Summary table of exports. It has 19 columns: 1. Partida de la Tabla, 2. En el mes de Agosto de 1902, 3. En el mes de Agosto de 1903, 4. En el mes de Agosto de 1904, 5. En los ocho primeros meses de 1902, 6. En los ocho primeros meses de 1903, 7. En los ocho primeros meses de 1904. Rows include: Nomenclatura, Clase I - Minerales y cerámica, etc., Carbones minerales, Alquitrances, breas, etc., Galena no argentifera, argenfifera, Otros minerales de plomo, Blanda, Calamina, Fosforita, Mineral de antimonio, de cobre, Mata cobrizo, Mineral de hierro, Pirita de hierro, Tierra manganesa, Losetas y mosaico, Azulejos, Loza ordinaria, fina y porcelana. Includes sub-sections: CANTIDADES EXPORTADAS, VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS.

Table with multiple columns containing numerical data, organized into sections like 'Pasas', 'Las demás frutas secas', 'A Francia', etc. Includes sub-totals for 'Total' and 'Clase XIII. - Varios'.

EXPORTACIÓN

CLASES DE LAS TABLAS DE VALORES OFICIALES	EN EL MES DE AGOSTO DE			EN LOS OCHO PRIMEROS MESES DE		
	1902	1903	1904	1902	1903	1904
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
I.....	15.582.749	14.692.085	14.335.740	112.357.062	123.357.360	115.734.245
II.....	9.493.333	9.719.424	11.133.320	81.243.816	82.338.376	88.395.723
III.....	2.034.147	1.164.080	1.687.458	13.278.275	14.385.610	14.711.232
IV.....	3.022.304	3.975.894	3.605.384	17.243.721	18.714.310	24.133.373
V.....	132.167	73.187	127.146	978.323	788.344	1.135.361
VI.....	2.238.978	2.952.242	2.392.456	11.027.274	10.838.405	8.717.599
VII.....	569.865	547.831	747.166	2.780.099	2.664.364	3.107.435
VIII.....	692.730	705.174	856.486	5.032.157	5.414.469	6.080.378
IX.....	3.029.009	3.340.091	3.103.887	27.426.624	28.796.832	27.659.727
X.....	6.204.513	6.174.272	5.144.350	36.916.767	36.242.909	38.535.905
XI.....	61.182	128.594	325.486	469.560	1.017.434	1.128.231
XII.....	16.121.041	17.877.148	19.425.550	159.291.066	182.506.924	198.959.504
XIII.....	318.909	396.845	328.665	2.018.747	3.010.344	2.663.966
Oro en pasta y moneda.....	14.260	37.470	1.920	172.120	125.030	35.280
Plata en ídem id.....	2.502.360	147.390	1.137.260	10.345.514	13.238.314	19.928.910
TOTALES.....	62.017.547	61.901.727	64.352.274	480.584.125	523.439.025	550.926.869

NOTA. Los valores de 1903 se han rectificado con arreglo á las Tablas oficiales de dicho año; los de 1904 son provisionales.

Relación del movimiento de vinos en el depósito especial de Pasajes durante el mes de Agosto de 1904.
(Ley de 14 de Julio de 1894 y Real decreto de 4 de Abril de 1899.)

VINOS FRANCESES

Existencia en fin del mes anterior.	Importados en el presente.	TOTAL Litros.	Empleados en las mezclas.	Reexportados al extranjero.	Mermas.	TOTAL Litros.	Existencia para el mes próximo. Litros.
682.854	106.910	789.764	147.951	»	»	147.951	641.813

VINOS ESPAÑOLES

Existencia en fin del mes anterior.	Introducidos en el presente.	TOTAL Litros.	Empleados en las mezclas.	Destinados al consumo. Mermas.	TOTAL Litros.	Existencia para el mes próximo. Litros.
1.972.354	209.977	2.182.335	370.869	»	370.869	1.811.462

VINOS MEZCLADOS

Existencia en fin del mes anterior.	Preparados en el presente.	TOTAL Litros.	Exportados.	Destinados al consumo. Mermas.	TOTAL Litros.	Existencia para el mes próximo. Litros.
»	518.820	518.820	518.820	»	518.820	»

EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL AÑO

VINOS	Existencia en fin del año anterior. Litros.	Importados en los meses transcurridos del año. Litros.	Introducidos en los meses transcurridos del año. Litros.	Preparados en los meses transcurridos del año. Litros.	TOTAL Litros.	Empleados en las mezclas. Litros.	Exportados. Litros.	Reexportados al extranjero. Litros.	Mermas y destinados al consumo. Litros.	TOTAL Litros.	Existencias para el año próximo. Litros.
Franceses.....	724.201	969.147	»	»	1.693.348	1.051.535	»	»	»	1.051.535	641.813
Españoles.....	1.955.475	»	3.821.238	»	5.776.713	3.965.251	»	»	»	3.965.251	1.811.462
Mezclados.....	»	»	»	5.016.786	5.016.786	»	5.016.786	»	»	5.016.786	»
	2.679.676	969.147	3.821.238	5.016.786	12.486.847	5.016.786	5.016.786	»	»	10.033.572	2.453.275

Resumen de los valores correspondientes á las mercancías que comprende este cuaderno (*).

IMPORTACIÓN (**)	EN EL MES DE AGOSTO DE			EN LOS OCHO PRIMEROS MESES DE		
	1902	1903	1904	1902	1903	1904
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Primeras materias.....	35.876.231	36.892.734	33.905.795	277.332.686	292.150.648	278.949.515
Artículos fabricados.....	20.621.231	21.361.853	18.748.348	167.099.595	173.659.447	153.992.917
Sustancias alimenticias.....	7.931.035	10.677.029	14.987.326	66.855.114	77.425.649	104.564.631
	64.428.497	68.931.616	67.641.469	511.287.395	543.235.744	537.507.063
Oro en pasta y moneda.....	11.100	36.560	48.000	1.817.280	185.885	169.460
Plata en ídem id.....	440.110	387.674	351.772	5.339.424	6.759.025	8.301.482
TOTAL DE LA IMPORTACIÓN.....	64.879.707	69.355.850	68.041.241	518.444.099	550.180.654	545.978.005
EXPORTACIÓN	EN EL MES DE AGOSTO DE			EN LOS OCHO PRIMEROS MESES DE		
Primeras materias.....	29.705.400	28.862.014	29.307.644	216.942.133	223.052.037	219.690.055
Artículos fabricados.....	13.674.486	14.977.705	14.479.900	93.833.292	104.516.720	112.313.120
Sustancias alimenticias.....	16.121.041	17.877.148	19.425.550	159.291.066	182.506.924	198.959.504
	59.500.927	61.716.867	63.213.094	470.066.491	510.075.681	530.962.679
Oro en pasta y moneda.....	14.260	37.470	1.920	172.120	125.030	35.280
Plata en ídem id.....	2.502.360	147.390	1.137.260	10.345.514	13.238.314	19.928.910
TOTAL DE LA EXPORTACIÓN.....	62.017.547	61.901.727	64.352.274	480.584.125	523.439.025	550.926.869

(*) Las partidas señaladas con una P forman el grupo de primeras materias; las que tienen una S el de las sustancias alimenticias, y las que tienen una A el de los artículos fabricados.

(**) Estas cifras comprenden la importación general y especial.

Madrid 26 de Septiembre de 1904.—El Director general de Aduanas, Juan B. Silgas.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 5 de Octubre de 1904.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire a la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima a cielo descubierto, Idem mínima idem, Diferencia.

Datos meteorológicos del día 5 de Octubre de 1904, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0°, Diferencia), VIENTO (Dirección, Fuera), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia), ESTADO del mar.

BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del día 5 de Octubre de 1904, comparada con la del día anterior. Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 4, Día 5).

FONDOS PÚBLICOS. Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 4, Día 5).

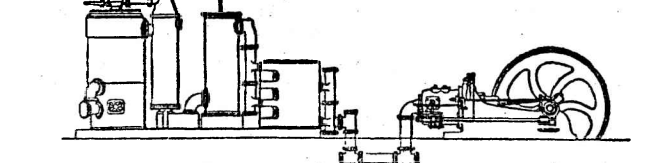
CAMBIO AL CONTADO. FONDOS PÚBLICOS. Bancos y Sociedades. Resumen general de pesetas nominadas negociadas. Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Desde el día 1.º de Julio se hallan establecidas las OFICINAS é IMPRENTA de este periódico en la calle de PONTEJOS, 8, entresuelo.

GRANDES ALMACENES DE CARRUAJES DE LOS SUCESESORES de MIRA.—Paseo del Cisne, 23; Alfonso X, 1 y 5, y Rafael Calvo, 5.—Teléfono 2.367.—Madrid. CASA FUNDADA EN 1866.

Guía oficial de España para el año 1904. Se halla de venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, calle de Pontejos, 8, entresuelo, a los siguientes precios:

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASÓGENOS y maquinaria general (antes Julius G. Neville).—Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid-Mahón—Talleres: en Mahón.—Central: Madrid, Salón del Prado, 14.—Local



de Exposición de Maquinaria: Alcalá, 33 y 35.—Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Downson.—Instalaciones completas eléctricas.—Bombas.—Calefacción.—Material para ferrocarriles y minas.

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, L depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Establecimiento de baños de la misma Agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z-14

SANTOS DEL DÍA. San Bruno, fundador; Santos Magno y Román obispos, y Santa Fe, virgen y mártir.

ESPECTÁCULOS. ZARZUELA.—A las 7.—El húsar de la guardia.—Las Bellas Artes.—La mazorca roja.—El húsar de la guardia. APOLO.—A las 7 y 1/2.—La clavala.—El primer reservá. El pobre Valbuena.—Los pícaros celos. ESLAVA.—A las 7.—El rey del valor.—Bohemios.—El ba-teo.—El rey del valor. MÓDERNO.—A las 7.—(Beneficio).—Los chicos de la es-cuela.—Toros de puntas.—Congreso feminista.—La cuna. Imprenta de la Gaceta de Madrid. PONTEJOS, 8.—Teléfono 75.